

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19605 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita Sección I declaración concurso 0000105/2012 seguido a instancias de Promociones y Construcciones Calatraveja, S.L., contra Construcciones Puente de Palmas, S.L.U., con CIF B-06445373, dicha entidad fue declarada en concurso por auto de fecha 11 de julio de 2012; habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Por resolución de fecha 2 de abril de 2013 dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz, sección 2.ª, se acordó anular dicha declaración y retroaer las actuaciones a ese momento.

Por resolución de fecha 7 de mayo de 2013 se ha acordado:

1.-Desestimar la solicitud de concurso necesario promovida por la Procuradora sra. Mercedes López Iglesias, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Calatraveja, S.L., respecto del deudor Construcciones Puente de Palmas, S.L.U.

2.-Sin imposición de costas a la parte solicitante.

3.-Se deja sin efecto el nombramiento de la Administración concursal.

4.-Una vez firme el presente, líbrese mandamiento a los Registros correspondientes a fin de que se deje sin efecto la anotación preventiva de la declaración de concurso.

5.-Líbrese edicto al Boletín Oficial del Estado a fin de dejar sin efecto la declaración del concurso.

Badajoz, 14 de mayo de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130028180-1